

1 de marzo de 2021

(21-1719) Página: 1/24

Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias

Original: inglés

SUBVENCIONES

NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO XVI.1 DEL GATT DE 1994 Y EL ARTÍCULO 25.1 DEL ACUERDO SOBRE SUBVENCIONES Y MEDIDAS COMPENSATORIAS

Montenegro

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 26 de febrero de 2021, se distribuye a petición de la delegación de Montenegro.

Índice

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA	3
1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN	3
2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2019	4
3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL	5
4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS	6
5 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO	7
6 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DIRECTA	8
7 PROGRAMA DE FOMENTO A LA ARTESANÍA	9
8 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES	10
9 PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN	
10 PROGRAMA DE DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES	13
11 PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	14
II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA	15
1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES	15
2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS	16
3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA	17
4 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR	18

5 APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS	19
6 APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO	20
7 APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE	21
8 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA PESCA DE AGUA DULCE	22
9 PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA	23

I PROGRAMAS NO RELACIONADOS CON LA PESCA

1 PROGRAMA DE AYUDA A LA MODERNIZACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Ayuda a la Modernización de la Industria de Transformación.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto reforzar la competitividad de las entidades empresariales y mejorar la actividad empresarial, la productividad y la rentabilidad mediante la inversión en los equipos.

Los objetivos específicos del Programa eran los siguientes:

- mejorar los procesos, productos y servicios tecnológicos;
- aumentar el volumen y el valor de los intercambios; y
- reducir el costo de la financiación del equipo de producción subvencionando una parte del costo de compra del equipo.
- 4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las</u> disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro, en cooperación con el Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro, era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de la Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, las Orientaciones sobre el Desarrollo de Montenegro para 2018-2021 y el Programa de Reforma Económica de Montenegro para 2018-2020.

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención</u> (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)

Tienen derecho a participar en el Programa los empresarios y las microempresas y pequeñas y medianas empresas registradas que hayan ejercido su actividad durante al menos dos años y cuya principal actividad registrada corresponda a la industria de transformación.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

Los fondos disponibles en 2019 para aplicar el Programa ascendían a EUR 184.699. En 2019, el Ministerio recibió 12 solicitudes de empresas de la industria maderera, la fabricación de muebles y la fabricación de materiales de construcción. Una vez verificada la documentación, la Comisión del Ministerio de Economía aprobó 11 solicitudes de conformidad con las normas del Programa. Se compró equipo valorado en EUR 1.213.786,69 para el que el Ministerio de Economía aportó una ayuda de EUR 155.736,00.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

2 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA INNOVACIÓN EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS PARA 2019

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Fomento de la Innovación en las Pequeñas y Medianas Empresas para 2019 - Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes).

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Mejorar la capacidad de innovación de las pymes promoviendo la utilización de servicios de consultoría para la realización y aplicación de actividades innovadoras. Los objetivos y finalidad específicos se referían a:

- fortalecer el potencial de innovación de las pymes;
- modernizar las actividades empresariales;
- aumentar la sensibilización de las pymes sobre la importancia de utilizar servicios de consultoría;
- establecer vínculos entre las pymes y los proveedores de servicios de consultoría;
- aumentar la productividad y la competitividad de las pymes; y
- elevar el nivel de internacionalización de las pymes.
- 4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención</u> (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)

El Ministerio de Economía de Montenegro era la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Política Industrial de Montenegro para 2016-2020, Plan de Acción de 2017, Estrategia de Desarrollo de la Industria de Transformación para 2014-2018, Estrategia de Desarrollo Regional para 2014-2020, Estrategia de Innovación para 2016-2020 y Estrategia de Desarrollo de las Pymes para 2018-2022.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concedió en forma de reembolso del 50% de los costos de contratación de consultores externos para la aplicación de actividades innovadoras.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Podían optar al Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas (pymes) las mipymes registradas del sector manufacturero que hubieran ejercido su actividad durante al menos un año y que cumplieran las siguientes condiciones:

- ser de propiedad privada al 100%;
- no haber sufrido pérdidas de explotación en los dos últimos ejercicios financieros;

- haber pagado con regularidad sus impuestos y cotizaciones; y
- no haber recibido ninguna ayuda financiera del presupuesto o de programas de donantes para las mismas actividades.

Las pymes que cumplían las condiciones mencionadas y que fueron evaluadas con arreglo a los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos y seleccionadas para realizar una actividad innovadora (innovación con respecto a productos, procesos, organización o comercialización) llevaron a cabo dicha actividad con la colaboración de consultores externos. Abonaron los costos de los servicios de consultoría y solicitaron el reembolso del 50% de dichos costos, tras llevar a cabo actividades innovadoras y presentar las pruebas pertinentes. En 2019, un total de 22 empresas que cumplían las condiciones y procedimientos establecidos llevaron a cabo actividades innovadoras, por lo que recibieron un reembolso de EUR 60.309 (en forma de donaciones).

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

El presupuesto total destinado a la aplicación del Proyecto de Ayuda Financiera a las Pequeñas y Medianas Empresas para 2019 ascendía a EUR 50.000 y la cuantía máxima de la subvención por empresa, a EUR 3.500, IVA excluido.

Cuantía total en 2019: EUR 60.309.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

9. <u>Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio</u>

No disponibles.

3 PROGRAMA DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD REGIONAL Y LOCAL

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Fomento de la Competitividad Regional y Local mediante el Cumplimiento de las Normas Internacionales de la Actividad Empresarial para 2019.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Programa tenía por objeto prestar apoyo a los empresarios, las pymes y los conglomerados, especialmente de municipios menos desarrollados y de la región septentrional, con el fin de aumentar su tamaño para incrementar su competitividad, principalmente mediante la armonización con las normas internacionales relativas a sus productos, sistemas de gestión, dotación de personal, pruebas, control y certificación, y el apoyo para obtener la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Ministerio de Economía, en virtud de la Ley de Desarrollo Regional de Montenegro (Boletín Oficial de la República de Montenegro No 20/11), la Ley de Empresas Comerciales (Boletín Oficial de la República de Montenegro No 06/02), la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la

Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

La ayuda se concedía para dos componentes: la introducción de las normas internacionales de la actividad empresarial y la obtención de la acreditación a efectos de la evaluación de la conformidad.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Los beneficiarios eran los empresarios y las pymes que se ajustaban a los criterios establecidos en la convocatoria pública de participación. En 2019, un total de 71 empresas que cumplían las condiciones y procedimientos establecidos llevaron a cabo las actividades contratadas, por lo que recibieron un reembolso de EUR 268.520,55 (en forma de donaciones).

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

La cuantía presupuestada para 2019 ascendía a EUR 268.520,55.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de</u> inicio/comienzo

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

4 PROGRAMA DE FOMENTO DE CONGLOMERADOS

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Fomento de Conglomerados para 2019.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es prestar ayuda financiera con objeto de aumentar la eficiencia de los conglomerados innovadores y mejorar su promoción para que las pymes alcancen una posición más competitiva en los mercados nacional e internacional.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Ministerio de Economía, en virtud de la Estrategia de Desarrollo Regional de Montenegro para 2014-2020, la Estrategia Nacional de Desarrollo del Empleo y los Recursos Humanos para 2016-2020, la Estrategia de Innovación para 2016-2020, la Estrategia de Desarrollo de la

Industria de Transformación de Montenegro para 2014-2020 y la Política Industrial de Montenegro hasta 2020.

5. Forma de la subvención

La subvención se otorgaba con arreglo al principio de reembolso. El beneficiario del Programa financiaba el proyecto; tras su realización y la presentación de las pruebas pertinentes, el Ministerio reembolsaba la cuantía contratada.

El apoyo podía concederse para la inversión en activos tangibles e intangibles y para los costos de explotación de la empresa.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Podían optar al Programa de Fomento de Conglomerados en Montenegro los conglomerados de empresas y mipymes registradas como personas jurídicas.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

EUR 56.501,93.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

5 PLAN ANUAL DEL FONDO DE INVERSIÓN Y DESARROLLO DE MONTENEGRO

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Plan Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro S.A. para 2019.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

La subvención se otorgaba con el fin de utilizar las líneas de crédito del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro destinadas a:

- desarrollar la actividad empresarial y estimular el empleo (apoyo a grupos específicos: empresas de nueva creación, jóvenes empresarios, mujeres empresarias, estudiantes, empresas innovadoras y de investigación, promoción de empresas en línea y empresas de TIC, producción en conglomerados, personas discapacitadas, personas desempleadas con títulos universitarios y similares);
- aumentar la competitividad de los empresarios y las pymes;
- apoyar el establecimiento de productores de productos básicos en los sectores de la agricultura y la producción de alimentos;
- apoyar proyectos innovadores;

- apoyar proyectos relacionados con las TIC;
- mejorar el apoyo al fomento del turismo y la restauración;
- lograr un desarrollo regional equilibrado en Montenegro;
- iniciar un nuevo ciclo de inversiones para las pymes;
- fortalecer las capacidades existentes: mantenimiento y mejora de la liquidez;
- desarrollar proyectos de infraestructura y proyectos que revistan importancia desde el punto de vista ecológico, local y nacional; y
- establecer proyectos relacionados con la energía y la eficiencia energética.
- 4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro A.D., en virtud de la Ley del Fondo de Inversión y Desarrollo de Montenegro (Boletines Oficiales de Montenegro Nºs 88/09, 40/10 y 080/17) y el Plan de Trabajo Anual del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2019.

5. Forma de la subvención

La ayuda se concede en forma de subvención de los tipos de interés de los préstamos.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas;</u> mediante qué mecanismo, etc.)

De conformidad con el Plan del Fondo de Inversión y Desarrollo para 2019, los beneficiarios eran los empresarios, las mipymes y las grandes empresas que se especificaban en el Programa.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

Los fondos totales en 2019 ascendían a EUR 8.850.618 para préstamos.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de</u> inicio/comienzo

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

6 PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA INVERSIÓN DIRECTA

<u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Incentivos a la Inversión Directa.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es crear las condiciones adecuadas para un entorno empresarial más favorable que, al fomentar las inversiones nacionales y extranjeras en todas las esferas en

Montenegro, contribuirá a aumentar la competitividad y el potencial de exportación de la industria mediante la introducción de nuevas tecnologías y conocimientos y permitirá la creación de nuevos puestos de trabajo.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Ministerio de Economía.

5. Forma de la subvención

Refinanciación.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Pueden optar al Programa las mipymes de conformidad con la Ley de Sociedades.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

EUR 2.908.500.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de</u> inicio/comienzo

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

7 PROGRAMA DE FOMENTO A LA ARTESANÍA

1. Título del programa de subvenciones

Programa de Desarrollo de la Artesanía.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa de Desarrollo de la Artesanía es contribuir a la preservación y al desarrollo de la artesanía que se realiza fundamentalmente a mano y de la artesanía que requiere habilidades y aptitudes especiales, las cuales se basan en una cultura tradicional caracterizada por sus productos reconocibles y sus servicios de calidad. El Programa contempla la concesión de donaciones para adquirir equipos y herramientas destinados exclusivamente a las actividades artesanales y para organizar eventos y ferias nacionales e internacionales y participar en ellos.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

No disponibles.

5. Forma de la subvención

Subvenciones.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Pueden optar al Programa los artesanos registrados de conformidad con la Ley de Sociedades e inscritos en el registro de artesanos de la Cámara de Artesanía.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

EUR 1.021,68.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

8 PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD A PARTIR DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLES

Título del programa de subvenciones

Programa de Subvenciones conforme a la Ley de la Energía para la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

En la Estrategia de Desarrollo del Sector Energético hasta 2030, adoptada en 2014, el desarrollo de fuentes de energía renovables se reconoce como un objetivo estratégico de Montenegro. La Estrategia prevé la construcción de parques eólicos, ya que el estudio de las posibles fuentes renovables del territorio de Montenegro ha mostrado la existencia de un potencial considerable de energía eólica, además del potencial de energía hidroeléctrica, solar y de la biomasa.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

El Ministerio de Economía de Montenegro es la autoridad competente para esta subvención, en virtud de los siguientes documentos: Ley de la Energía, Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia, Decreto sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado de Electricidad y los Derechos Derivados, Decreto sobre los Incentivos a la Producción de Electricidad a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración.

5. Forma de la subvención

La ayuda se ha concedido en forma de precio garantizado, compra garantizada y exoneración de la responsabilidad del balance.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

De conformidad con las posibilidades jurídicas previstas en la Ley de la Energía y tras cumplir las condiciones prescritas, las siguientes empresas obtuvieron la condición de productor privilegiado para un período de 12 años: Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, Kronor d.o.o. Podgorica,

Synergy d.o.o. Podgorica, Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, Igma Energy d.o.o. Andrijevica, Krnovo Green Energy d.o.o. y Nord Energy d.o.o. Andrijevica. En virtud de su condición de productor privilegiado, pudieron optar a la ayuda.

Una vez obtenida la condición de productor privilegiado, las empresas firmaron el Acuerdo de Compra de Electricidad con la Empresa Operadora del Mercado de la Electricidad de Montenegro, que garantizaba la compra a un precio previamente establecido durante 12 años.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

El Estado de Montenegro estableció el precio de venta de la electricidad producida en las centrales durante el período abarcado por el contrato de compra. El precio de venta fue establecido de conformidad con el Decreto del Sistema Tarifario para Determinar los Precios de Estímulo de la Electricidad Producida a partir de Fuentes de Energía Renovables y Cogeneración de Alta Eficiencia.

En 2019, para la pequeña central hidroeléctrica Šeremet, establecida por Nord Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,69 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse a el 3 de agosto de 2018; para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por Hydro Bistrica d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 8,55 céntimos de euro por kWh; para la pequeña central hidroeléctrica Šekular, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 9,66 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 12 de abril de 2016; para la pequeña central hidroeléctrica Rmuš, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,84 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 19 de mayo de 2015; para la pequeña central hidroeléctrica Orah, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,84 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 19 de mayo de 2015; para la pequeña central hidroeléctrica Spaljevići, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,84 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 19 de mayo de 2015; para la pequeña central hidroeléctrica Jara, establecida por Kroling d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 8,05 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 24 de noviembre de 2016; para la pequeña central hidroeléctrica Babino Polje, establecida por Kroling d.o.o. Danilovgrad, el precio de venta se fijó en 9,32 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 2 de noviembre de 2017; para la pequeña central hidroeléctrica Jezerštica, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,76 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 28 de noviembre de 2013; para la pequeña central hidroeléctrica Jelovica 2, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 10,44 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 28 de noviembre de 2019; para la pequeña central hidroeléctrica Bistrica, establecida por Hidroenergija Montenegro d.o.o. Berane, el precio de venta se fijó en 8,06 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 28 de noviembre de 2013; para la pequeña central hidroeléctrica Vrelo, establecida por Synergy d.o.o. Podgorica, el precio de venta se fijó en 10,84 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 10 de julio de 2015; para la pequeña central hidroeléctrica Rijeka Bradavec, establecida por Igma Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,84 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 9 de noviembre de 2015; para la pequeña central hidroeléctrica Piševska rijeka, establecida por Igma Energy d.o.o. Andrijevica, el precio de venta se fijó en 10,70 céntimos de euro por kWh y comenzó a aplicarse el 9 de noviembre de 2015.

La cuantía del incentivo representa la diferencia entre el precio de incentivo y el precio fijado en el contrato concluido entre la empresa operadora y el proveedor, que ascendía a 5,27 céntimos de euro por kWh para el año 2019.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de</u> inicio/comienzo

El período en que deben aplicarse todas las medidas es de 12 años, contados a partir de la fecha de la Decisión sobre la Obtención de la Condición de Productor Privilegiado.

9. <u>Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio</u>

No disponibles.

9 PROGRAMA DE COLABORACIÓN PARA LA INNOVACIÓN

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Colaboración para la Innovación.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El Gobierno de Montenegro adoptó en julio de 2018 el Programa de Donaciones para Proyectos Innovadores para 2018-2020, de conformidad con la Ley de Actividades Innovadoras y la Estrategia de Innovación y con la Decisión de la Comisión de Control de la Ayuda Estatal. El Programa se aplicó por medio de una convocatoria para la concesión de donaciones para proyectos innovadores que se lanzó en 2018. Tras finalizar la evaluación internacional llevada a cabo en dos etapas, se aprobó la cofinanciación de 10 donaciones para proyectos innovadores en el marco de esa convocatoria. El valor total de los proyectos innovadores es de EUR 1.172.529, de los cuales el Ministerio de Ciencia cofinancia EUR 730.834 y los beneficiarios de la donación, EUR 441.695.

Debido a los efectos positivos del mencionado Programa en lo que respecta al fomento de la creación de empleo en los sectores de la investigación, el desarrollo y la innovación, se introdujo el Programa de Colaboración para la Innovación en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3) de Montenegro (2019-2024) y en julio de 2019 el Gobierno adoptó el Programa de Colaboración para la Innovación para 2019-2024, que es uno de los mecanismos de aplicación más importantes de la Estrategia S3.

El Ministerio de Ciencia se encarga de la aplicación de este Programa, cuyos objetivos son:

- fortalecer la competitividad de las empresas montenegrinas mediante la cofinanciación del desarrollo de productos, servicios y tecnologías innovadores orientados al mercado, con un gran potencial de comercialización y aplicación comercial;
- apoyar la aplicación comercial de ideas innovadoras concebidas en instituciones de investigación científica, mediante la cooperación con interlocutores económicos o el establecimiento de nuevas empresas/empresas derivadas en Montenegro; y
- fortalecer los recursos humanos y crear nuevos puestos de trabajo.
- 4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

El Ministerio de Ciencia es la autoridad competente para esta subvención. Se concede de conformidad con la Ley de Actividades Innovadoras (BO de MNE Nº 42/16), la Estrategia de Innovación (2016-2020), así como el Plan de Acción previsto en el Objetivo Estratégico II (Fortalecimiento de los Instrumentos para el Establecimiento de Redes y la Cooperación entre los Agentes del Sistema de Innovación) y la Estrategia de Especialización Inteligente (2019-2024).

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Instituciones de investigación, instituciones de enseñanza superior y entidades económicas (centros de innovación e iniciativa empresarial, incubadoras de empresas, sociedades o partes de sociedades) inscritas en el Registro de Organizaciones Innovadoras.

La cuantía de los fondos asignados del presupuesto para la cofinanciación de un proyecto innovador se determinó en virtud del tipo de gasto admisible y del tamaño de la empresa u otra organización innovadora, es decir, el beneficiario de la donación o el asociado en el proyecto. La cuantía máxima de los fondos concedida como subvención, esto es, la intensidad máxima de ayuda estatal y el procedimiento para la concesión de donaciones para proyectos innovadores se describían en la convocatoria para la concesión de donaciones.

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

El Programa se llevó a la práctica mediante la publicación de dos convocatorias, la primera de ellas en 2018 y la segunda en 2019.

- 1. La convocatoria para la concesión de donaciones para proyectos innovadores publicada en 2018 dio lugar a la concesión de 10 donaciones para proyectos innovadores. De las 10 donaciones, 7 se concedieron a proyectos de empresas y 3, a proyectos de universidades o instituciones de investigación científica. El valor total de los proyectos innovadores era de EUR 1.172.529, de los cuales el Ministerio de Ciencia cofinanció EUR 730.834 y los beneficiarios de la donación, EUR 441.695. La cuantía total transferida en 2019 para hacer efectivas esas 10 donaciones fue de EUR 192.350.
- 2. La convocatoria para la concesión de donaciones para proyectos innovadores que se publicó en 2019 dio lugar a la concesión de 8 donaciones para proyectos innovadores en el marco de las prioridades estratégicas establecidas por la Estrategia de Especialización Inteligente (2019-2024). De las 8 donaciones, 7 se concedieron a proyectos de empresas y 1 se concedió a un proyecto de una universidad o institución de investigación científica. El valor total de los proyectos innovadores de esta convocatoria era de EUR 909.489, de los cuales el Ministerio de Ciencia cofinanció EUR 614.432 y los beneficiarios de la donación, EUR 295.056. Los proyectos fueron aprobados para su aplicación en 2019/2021, y la cuantía total transferida en 2019 para estas 8 donaciones fue de EUR 154.672,64.

En resumen, para los 18 proyectos aprobados en las dos convocatorias del Programa de Colaboración para la Innovación, la cuantía de las subvenciones en 2019 ascendió en total a EUR 347.022.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

En el marco de estas dos convocatorias de 2018 y de 2019, el Ministerio de Ciencia asignó fondos que ascendieron a una cuantía total de EUR 700.000 para cada una. El Ministerio concedió donaciones por un monto de hasta EUR 100.00 por proyecto aprobado. Los proyectos se cofinancian por un período de 12 a 24 meses.

La aplicación del Programa en el marco de la primera convocatoria (10 proyectos) abarcaba el período comprendido entre diciembre de 2018 y diciembre de 2020, y en el marco de la segunda convocatoria (8 proyectos), entre enero de 2020 y enero de 2022.

9. <u>Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio</u>

No disponibles.

10 PROGRAMA DE DONACIONES PARA PROYECTOS INNOVADORES

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Donaciones para Proyectos Innovadores.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. <u>Objetivo de política y/o finalidad de la subvención</u>

Los objetivos del Programa son los siguientes:

- fortalecer la competitividad de las empresas montenegrinas mediante la cofinanciación del desarrollo de las empresas innovadoras;
- desarrollar productos, servicios y tecnologías innovadores orientados al mercado, con un gran potencial de comercialización y aplicación comercial;
- apoyar la aplicación comercial de ideas innovadoras concebidas en instituciones de investigación científica, mediante la cooperación con interlocutores económicos o el establecimiento de nuevas empresas/empresas derivadas en Montenegro; y
- fortalecer los recursos humanos y crear nuevos puestos de trabajo.
- 4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Ministerio de Ciencia.

5. Forma de la subvención

Donaciones.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Los beneficiarios del Programa pueden ser personas jurídicas de Montenegro que cumplan los requisitos previstos en el artículo 15 de la Ley de Actividades Innovadoras, o que se hayan establecido de conformidad con una ley especial y estén inscritas en el Registro de Organizaciones Innovadoras, por ejemplo:

- instituciones de investigación científica;
- instituciones de enseñanza superior; y
- entidades empresariales (centros de innovación e iniciativa empresarial, incubadoras de empresas, sociedades o partes de sociedades).
- 7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual</u> presupuestada para esa subvención

EUR 226.702,92, y la cuantía máxima de ayuda por donación de cofinanciación aceptada ascendía a EUR 100.000,00.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio
 No disponibles.

11 PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ESTIMULAR LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Programa de Actividades de 2019 para Estimular la Actividad Empresarial.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

El objetivo del Programa es promover el desarrollo de la actividad empresarial en la región de la capital.

4. <u>Fundamento y legislación en que se basa la subvención (incluida la identificación de las disposiciones legales en virtud de las cuales se concede)</u>

Las autoridades de la capital, Podgorica.

5. Forma de la subvención

Subvención de los tipos de interés.

6. <u>A quién y cómo se otorga la subvención (si son productores, exportadores u otras personas; mediante qué mecanismo, etc.)</u>

Pueden optar a préstamos en el marco de este Programa los empresarios y las pymes que se encuentran en el territorio de la capital (Podgorica).

7. <u>Subvención por unidad o, cuando ello no sea posible, cuantía total o cuantía anual presupuestada para esa subvención</u>

Cuantía total de EUR 1.714,00.

8. <u>Duración de la subvención y/o cualquier otro plazo que pueda afectarla, incluida la fecha de inicio/comienzo</u>

Un año.

No disponibles.

9. <u>Datos estadísticos que permitan una evaluación de los efectos de la subvención en el comercio</u>

II APOYO A LOS PRODUCTOS DE LA PESCA

1 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES DEMERSALES

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales.

2. <u>Período que abarca la notificación</u>

2019.

- 3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención
 - medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:
 - modernizar la flota pesquera para la captura de especies demersales; mejorar la seguridad en el mar, las condiciones laborales y el mantenimiento de las normas de higiene y salud.

4. <u>Fundamento jurídico de la subvención</u>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies demersales consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares de permisos de pesca comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

6. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán mediante convocatoria pública

A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial) que utilizan artes de pesca - redes de arrastre y otras artes de pesca para la captura de especies demersales.

7. Presupuesto total

EUR 90.000.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

2 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA CAPTURA DE ESPECIES PELÁGICAS

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Medidas estructurales de Montenegro destinadas a mejorar la flota pesquera mediante el logro de los siguientes objetivos:

- modernizar la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas;
- aumentar la eficacia de la pesca.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de la flota pesquera profesional para la captura de especies pelágicas consiste en la cofinanciación, para pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca

comercial), de los costos de reconstrucción de embarcaciones pesqueras, sustitución de motores, mejora de las normas de higiene y salud a bordo, suministro de herramientas y artes de pesca, así como dispositivos electrónicos para aumentar la eficacia de la pesca. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 10.000.

Los criterios para recibir la ayuda se especificarán mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en gran escala).

7. Presupuesto total

EUR 30.000.

8. Duración del programa

2019.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

3 MODERNIZACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA PROFESIONAL PARA LA PESCA COMERCIAL EN PEQUEÑA ESCALA

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Modernización de la flota pesquera profesional para la pesca comercial en pequeña escala (embarcaciones de hasta 10 m de eslora total).

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

Los objetivos de estas medidas son los siguientes:

- mejora de la eficacia de las técnicas de captura en la pesca comercial en pequeña escala;
- modernización de las embarcaciones existentes en la pesca comercial en pequeña escala.

4. <u>Fundamento jurídico de la subvención</u>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la modernización de embarcaciones pesqueras existentes de entre 3 y 10 m de eslora total para la pesca comercial en pequeña escala consiste en la cofinanciación de los costos de la sustitución de motores, la reconstrucción y adaptación de embarcaciones y la sustitución de herramientas de pesca para aumentar la eficacia de la captura, es decir, reemplazarlas por otras más selectivas. La máxima contribución con cargo a los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la factura presentada, hasta EUR 5.000. Los criterios para recibir la ayuda se especificarán mediante convocatoria pública.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Pescadores profesionales (titulares del permiso de pesca comercial en pequeña escala).

7. <u>Presupuesto total</u>

EUR 80.000.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

4 APOYO A LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA MARICULTURA

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- Mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la competitividad y la eficiencia del sector de la maricultura consiste en la cofinanciación, para criadores de peces y moluscos, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de productos de factoría; la reconstrucción o el suministro de balsas para la explotación de las factorías; y el suministro de redes para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de inversión aprobado, hasta EUR 7.000.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones comerciales y empresarios titulares del permiso de maricultura.

7. Presupuesto total

EUR 35.000.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. <u>Efectos en el comercio</u>

No afecta al comercio.

5 APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS PESQUEROS Y OTROS ORGANISMOS MARINOS

Título del programa de subvenciones

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la maricultura - Gestión sostenible y conservación de los recursos pesqueros y otros organismos marinos.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- evaluar los recursos pesqueros y de otros organismos marinos disponibles;
- vigilar la situación y evaluar la explotación sostenible de los recursos pesqueros y otros organismos marinos;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero, así como datos biológicos, ambientales y socioeconómicos de la pesca marítima;
- vigilar la dinámica demográfica de los peces, buscar posibles ubicaciones para la acuicultura en mar abierto y vigilar las piscifactorías marítimas;
- asegurar la funcionalidad del sistema de vigilancia por satélite para las embarcaciones pesqueras de Montenegro (VMS);
- introducir artes de pesca más selectivas a fin de proteger los peces y otros organismos marinos y reducir los costos de la pesca.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

La ayuda se otorga al Instituto de Biología Marina para aplicar el programa anual de recopilación de datos sobre la pesca marítima (DCF-DCRF), buscar posibles ubicaciones para la acuicultura en mar abierto y vigilar las piscifactorías marítimas.

Se concede a los operadores de los servicios de comunicaciones móviles y vía satélite utilizados para el sistema de vigilancia por satélite de embarcaciones pesqueras.

La ayuda se proporciona para el proyecto de diseño de artes de pesca y de redes de arrastre más selectivas, así como para enseñar a los pescadores a tejer dichas redes.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Instituto de Biología Marina, operadores de sistemas de comunicaciones móviles y vía satélite y el proyecto.

7. <u>Presupuesto total</u>

EUR 147.500.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

6 APOYO A LA MODERNIZACIÓN Y LA MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR PESQUERO

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo a la mejora de la pesca marítima y la acuicultura - Modernización y mejora de la competitividad del sector pesquero.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la competitividad del sector pesquero;
- desarrollar la infraestructura costera para el atraque de embarcaciones pesqueras y el desembarque de pescado;
- recopilar y procesar datos sobre las capturas, la flota y el esfuerzo pesquero en la pesca marítima;
- establecer un sistema de trazabilidad en el sector pesquero;
- establecer un sistema de registro electrónico de la pesca marítima;
- mejorar la inspección y supervisión de las actividades pesqueras;
- mejorar la competitividad del sector pesquero mediante el establecimiento de nuevos conocimientos y nuevas tecnologías;
- establecer y mejorar los vínculos entre la pesca, la agricultura y el turismo;
- intensificar la cooperación entre los pescadores profesionales de Montenegro y los pescadores de otros países costeros; y
- reforzar la promoción y la comercialización de productos pesqueros.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

 suministro e instalación del equipo necesario para los primeros puntos de desembarque en la pesca de bajura en pequeña escala y establecimiento de un sistema de recopilación de datos;

- desarrollo de la infraestructura costera para el atraque de embarcaciones pesqueras y el desembarque de pescado;
- refuerzo de la inspección y supervisión de las actividades de pesca, y suministro de equipo;
- promoción de visitas de pesquerías y visitas educativas y de estudio para los pescadores profesionales.

Las medidas y los criterios para el suministro y la instalación del equipo necesario, la construcción de los puertos de los pescadores, el equipamiento del primer punto de desembarque y la organización de la capacitación y de las visitas de estudio para los pescadores profesionales se determinarán de conformidad con las normas del Banco Mundial.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Los beneficiarios se determinarán con arreglo a los criterios establecidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

7. Presupuesto total

EUR 990.000.

8. Duración del programa

2019.

9. <u>Efectos en el comercio</u>

No afecta al comercio.

7 APOYO A LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Gestión sostenible de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- fomentar el turismo de pesca deportiva;
- reforzar el control de las actividades de pesca deportiva para proteger y fomentar el desarrollo de las zonas de pesca y las poblaciones de peces;
- hacer una estimación fiable de los recursos pesqueros disponibles en las zonas de pesca de agua dulce y elaborar un plan general de pesca;
- asegurar la trazabilidad de los productos pesqueros; y
- mejorar la gestión de los recursos de agua dulce sobre la base de la información científica disponible.

4. <u>Fundamento jurídico de la subvención</u>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

Apoyo a los usuarios de los recursos pesqueros y de otros organismos acuáticos y a la Confederación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de promover el turismo de pesca deportiva.

Apoyo al fomento de la protección y la conservación de las zonas de pesca.

Apoyo a la institución científica autorizada por el Ministerio para elaborar el plan general de pesca.

Apoyo a una institución científica, la Facultad de Matemáticas y Ciencias - Departamento de Biología, para vigilar la situación de los recursos pesqueros y otros organismos acuáticos, así como para cooperar con los clubes de pesca deportiva en los procesos relacionados con la repoblación, la pesca selectiva o la pesca para el control de la población de peces.

Apoyo a los titulares de un permiso de pesca comercial para la compra de dispositivos para el registro electrónico de las ventas (hasta el 50% del valor del dispositivo).

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Confederación para la Organización de Actividades de Pesca Deportiva de Montenegro y usuarios de poblaciones de peces.

Institución científica autorizada por el Ministerio.

Facultad de Matemáticas y Ciencias - Departamento de Biología.

Titulares del permiso de pesca comercial.

7. <u>Presupuesto total</u>

EUR 68.500.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. Efectos en el comercio

No afecta al comercio.

8 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y LA EFICIENCIA DEL SECTOR DE LA PESCA DE AGUA DULCE

1. <u>Título del programa de subvenciones</u>

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la pesca de agua dulce.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- mejorar la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce;
- introducir nuevas tecnologías para proteger las explotaciones contra los depredadores.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. Forma de la subvención

El apoyo a la mejora de la competitividad y la eficiencia del sector de la acuicultura de agua dulce consiste en la cofinanciación, para piscicultores, de la reconstrucción de las explotaciones; la construcción o reconstrucción de instalaciones para el almacenamiento de alimentos para peces y equipo; el suministro de equipo para la automatización del proceso de cría o cultivo; el suministro de equipo para la mejora de la higiene a efectos de la inocuidad de los alimentos y la comercialización de los productos de factoría; el suministro de redes de protección u otras soluciones técnicas para proteger las explotaciones contra los depredadores.

La máxima asignación de los fondos presupuestarios asciende al 50% del valor de la inversión aprobada, hasta EUR 7.000.

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones empresariales y empresarios titulares de una autorización para ejercer la acuicultura.

7. Presupuesto total

EUR 45.000.

8. Duración del programa

2019.

9. <u>Efectos en el comercio</u>

No afecta al comercio.

9 PAGOS DIRECTOS PARA LA ACUICULTURA

Título del programa de subvenciones

Apoyo al desarrollo de la pesca y la acuicultura de agua dulce - Pagos directos para la acuicultura.

2. Período que abarca la notificación

2019.

3. Objetivo de política y/o finalidad de la subvención

- aumentar la competitividad de la producción de la acuicultura de agua dulce y crear explotaciones competitivas;
- utilizar plenamente la capacidad productiva disponible;
- mejorar las operaciones comerciales;
- aumentar la producción acuícola total.

4. Fundamento jurídico de la subvención

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

5. <u>Forma de la subvención</u>

Las organizaciones comerciales y los empresarios titulares de un permiso de acuicultura pueden solicitar la ayuda para aumentar la producción acuícola. La ayuda debe destinarse exclusivamente a la producción en sus propias explotaciones. La cuantía de la ayuda se basa en la superficie de la explotación especificada en el permiso de acuicultura y en la producción media de los dos años anteriores como sigue:

- 3 euros/m2 de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era superior a 22 kg/m2;
- 2,5 euros/m2 de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 22 y 17 kg/m2;
- 2,0 euros/m2 de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados oscilaba entre 12 y 17 kg/m2;
- 1,5 euros/m² de superficie útil declarada de la explotación cuando el promedio de las estructuras de tamaño de los peces criados era inferior a 12 kg/m².

6. A quién y cómo se otorga la subvención

Organizaciones empresariales y empresarios titulares de una autorización para ejercer la acuicultura.

7. Presupuesto total

EUR 67.000.

8. <u>Duración del programa</u>

2019.

9. <u>Efectos en el comercio</u>

Efectos mínimos en el comercio.